

AUTO DE INTERLOCUTORIO
RADICADO 630014003008-2014-00555-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

Una vez revisado el plenario observa el Despacho, que ya le fue compartido el link del proceso a la interesa en el remate, por tanto, no se hará pronunciamiento alguno, teniendo en cuenta, que la solicitud ya fue resuelta.-

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 28
DE OCTUBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
S E C R E T A R I O

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7fae98b52f254e8717baa2b44e1d1871a288e232fbdac4d8bde2f
73d1f24f04a**

Documento generado en 27/10/2021 09:49:39 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente
URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**